



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

12270 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito de 2019*

El Alcalde del Ayuntamiento de Mahón hace saber, en conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito de 2019, expediente E0099.2019.000002, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de octubre de 2019, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente resumen:

INGRESOS			
Capítulo	Altas	Bajas	Diferencia
4	87.622,73		87.622,73
7	133.848,68		133.848,68
8	2.931.370,34		2.931.370,34
9		2.500.000,00	-2.500.000,00
total	3.152.841,75	2.500.000,00	652.841,75
GASTOS			
Capítulo	Altas	Bajas	Diferencia
1	54.000,00		54.000,00
2	220.000,00		220.000,00
3	52.829,08		52.829,08
4	23.536,00	28.310,28	-4.774,28
5		6.635,95	-6.635,95
6		783.520,02	-783.520,02
9	1.120.942,92		1.120.942,92
total	1.471.308,00	818.466,25	652.841,75

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en conformidad con el disposto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Mahón, 29 de noviembre de 2019

El alcalde
Héctor Pons Riudavets

